



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Excelentísimo  
**Luis Rodolfo Abinader Corona,**  
Presidente constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aviso a usted acuse del oficio núm.08925, recibido en fecha 5 de mayo de 2021, y del Acuerdo de Cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 30 de junio de 2021, aprobó dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente

EE/mv.



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señor

**Alfredo Pacheco Osoria,**

Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.

Su despacho

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 30 de junio de 2021, del Acuerdo de Cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019, el cual tiene por objetivo, promover y facilitar la comunicación y la cooperación entre los organismos juveniles y deportivos de ambos países, y establecer el marco para los programas de cooperación que se basarán en el principio de reciprocidad.

Este Acuerdo procede del Poder Ejecutivo y se tomó en consideración en sesión de fecha 11 de mayo de 2021.

Atentamente,

**Eduardo Estrella,**  
Presidente



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**Visto:** El artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

**Visto:** El Acuerdo de Cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019.

**Vista:** La sentencia del Tribunal Constitucional núm. TC/0231/20, de fecha 6 de octubre de 2020, relativa al control preventivo de constitucionalidad.

### RESUELVE:

**Único: Aprobar** el Acuerdo de Cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor **Miguel Vargas**, entonces ministro de Relaciones Exteriores; y el Gobierno de la República de Turquía, representado por el señor **Mevlüt Çavusoğlu**, ministro de Asuntos Exteriores, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019. Este Acuerdo tiene por objetivo, promover y facilitar la comunicación y la cooperación entre los organismos juveniles y deportivos de ambos países, y establecer el marco para los programas de cooperación en los campos de la juventud y el deporte, que se basarán en el principio de reciprocidad; que copiado a la letra dice así:

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
CYD

# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO:** Resolución que aprueba el Acuerdo de Cooperación en los campos de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre del año 2019. **PAG.** 5

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente



**Ginette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana,**  
Secretaria

EE/mv.